

Celate m... us



SELLO QVARTO. VIENTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Esta su proposición, Acuerdo que Reyes y delo demás que en este Assumpto ácaedese.

Sobre cuya proposición se trata, y al llegar la Conferencia á el Lugar de S. Juan. Rocamora, Vec. Dico, fue respecto de que en dho. Cauilla de diez y ocho de este mes, tiene hecha proposición en este assunto, insite en ella, y pide se inicie, y se deltenor sig.

Aquí la Proposición del Sr. D. Juan Rocamora, que está en el Cau. antea.

El Sr. D. Luis Menchón: Dico que teniendo presente ser conforme lo manifestado por el Sr. D. Juan Casilla, en su proposición, para que las providencias concernientes del Recibo de Avituales del Vino, nose veraiquen, respecto á que hade dar principio en el día primero del mes de Noviembre proximo venidero, por ser como el termino que queda; Es de dictamen q. su Reuocacion de alguno, se Exceua: Pero que respecto á que ay Caualles de Junta para que estos las prauiquen con el Sr. Alcalde Mayor, se hagan por dho. Sr. por ser conforme, tiene entendido, á la d. ynteruesion.

La Llu. curista de dhas. Proposiciones, y lo que Reuolvió de la Conferencia: Acuerdo se obreue y qualle, la d. Sr. D. Juan Casilla, ynteruenam, y hasta que por su Mag. se venider sobre dha. Representación, y nombre por Comisarios á los Sr. D. Juan Casilla, y D. Juan Sandobal, y el Sr. Alcalde ma. no asu viere esta providencia, y tubien otra mas proporcionada, san